Alcaldía de Calarcá	CERTIFICACIÓN	CODIGO: FO-GCCD-05
		VERSION: 03
		FECHA: 22/04/2025

SUBSECRETARÍA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL

CERTIFICA N°008

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCA Q, DEBE A LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MISERICORDIA DEL MUNICIPIO DE CALARCA** IDENTIFICADA CON NIT. 890.000.600-9 LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE ($18.263.583), POR CONCEPTO DE **EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 DEL 2025**, SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026 Y FACTURA ELECTRONICA FVO-166 DEL 10 DE MARZO DEL 2026

IMPUTACIÓN	2.3.2.02.02.009.91119.19.05.015.04.090.2024631300052.1.2.4.2.02	
FUENTE(S) DE FINANCIACIÓN	**CÓDIGO FUENTE FINANCIACIÓN**	**VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN**
	48-124202-SGP-SALUD PUBLICA	$18.263.583
ADICION 002		
CDP MOD 002	CDP0000000087	
RP MOD 002	RP10000000005	
VALOR A PAGAR	$18.263.583	

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL DIA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)

MARTHA ISABEL ESPINOSA SILVA
Subsecretaria de salud e inclusión social
Supervisor Contrato Interadministrativo N° 001 del 2025

Revisó: Componente Presupuestal: Cristián Camilo Pérez Velez – Contratista SSSYS
Revisó: Componente Jurídico: Natalia Cardona Osorio – Contratista SSSYS
Revisó: Contratista Archivo

Scanned with CamScanner

SUBSECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL

ACTA DE SUPERVISIÓN N° 008

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 001 DEL 2025
MODIFICATORIO N°001 y 002

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de Marzo del 2026

SUPERVISOR: Martha Isabel Espinosa Silva, cedula de ciudadanía N° 33.818.622 de Calarcá – Quindío.

CONTRATISTA: ESE Hospital La Misericordia de Calarcá identificada con NIT: 890.000.600-9, representada legalmente por la señora CAROLINA CARDOZO JIMENEZ identificada con cedula de ciudadanía N° 52.473.454 de Bogotá D.C. en su calidad de agente especial interventor según resolución N°2024420000015022-6 del 15 de Noviembre de 2024 de la Superintendencia Nacional de Salud y Acta de Posesión No. DPSS-011 de 20241.

OBJETO: "EJECUTAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DIRIGIDO A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE CALARCA, QUINDIO".

RESUMEN DE ACTIVIDADES

Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Enero de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. El contratista ejecutará y responderá directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato, así como con las condiciones, lineamientos nacionales (orientaciones para el desarrollo de las tecnologías contratadas del Ministerio de salud y protección social) y metas definidas por la entidad contratante: El contratista desarrolla actividades, las mismas tienen como soporte las siguientes evidencias

TECNOLOGIA EN SALUD	EVIDENCIAS PRESENTADAS
ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (ZOE)	Esta actividad será ejecutada en el siguiente periodo
CENTRO DE ESCUCHA	Durante el mes de Enero se brindo acompañamiento psicologico a la communidad mediante el funcionamiento de las centros de escucha en los CAPS de Barcelona, Balcones y la Virginia, ofreciendo espacios de escucha activa, contención emocional y orientacion psicoeducativa. Las atenciones estuvieron orientadas a problemas como ansiedad, depresion, duelo, conflictos familiares, violencia intrafamiliar y dificultades en el acceso a servicios de salud. Asi mismo, se realizaron orientaciones familiares, apoyo en la gestion de servicios de salud y activacion de rutas de atncion en tres casos relacionados con situaciones de vioelncia y vulneracion de derechos. Tambien se desarrollaron acciones de promocion y prevencion en salud mental, incluyendo la actividad educativa en el marco del dia mundial de la lucha contra la depresion. Durante el mes se brindo atencion y acompañamiento a 47 personas en los diferentes centros de escucha.

Scanned with CamScanner

NOTA: Las tecnologias de tamizajes en hepatitis c, tamizajes en VIH, hepatitis y sífilis, adquisición y suministro de medicamentos o insumos de uso masivo (preservativos),

ACTIVIDAD PROCEDIMIENTO INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	OCTAVO SEGUIMIENTO		
											NUMERO ACTIVIDADES	VALOR	% DE EJECUCION
ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR (ZOE)	Las zonas de orientación crean espacios sociales de interacción donde las personas en situación de fragilidad y exclusión social comparten sus experiencias de vida, conocimientos, dudas, necesidades, ansiedades relacionados con el cuidado y su bienestar físico y mental, para lo cual la ESE durante (4) meses establecerá un espacio de atención en salud mental, con una duracion de cuatro horas diarias a la semana en las instituciones educativas priorizadas. Tener en cuenta documento de orientaciones para el desarrollo de la Zona de orientacion escolar del Ministerio de Salud y Protección Social	4	$ 22.410.000	$ 89.640.000	0	0	0	0	0	0	0	$ -	0%
CENTRO DE ESCUCHA	Desarrollar la estrategia de trabajo comunitario que impulsa la escucha activa, para lo cual la ESE debe contar con 3 espacios organizados y con infraestructura diferente, ubicados en el municipio de Calarcá o en los corregimientos: el servicio debe ser de fácil acceso, entendido como una modalidad organizada que de respuesta a necesidades o demandas de la comunidad que facilita la escucha inmediata, la orientación, el acompañamiento y la canalización a servicios de salud requeridos, para su ejecución se debe contar con toda la estructura equipada en el momento de su apertura, se debe ejecutar durante 4 meses de lunes a viernes (4 horas diarias) Tener en cuenta documento de orientaciones para el desarrollo del centro de escucha del Ministerio de Salud y Protección Social	4	$ 18.263.583	$ 73.054.332	1	0	0	0	0	0	1	$ 18.263.583	25%
		8		$ 162.694.332							1	$ 18.263.583	11%

jornada de salud, tamizajes de salud mental, información en salud y rehabilitación basada en comunidad; no fueron contratadas para su ejecución en la adición 002.

2. El contratista presentará un cronograma durante los 5 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, en el cual se identifique la programación del total de las actividades contratadas, el cual será concertado y aprobado por el supervisor del contrato y enviado a su correo electrónico. Las características propias de cada intervención se encuentran definidas en el anexo técnico el cual hace parte integral del presente contrato; por lo tanto, las intervenciones de cada obligación deben desarrollarse de acuerdo con lo establecido en du contenido: El contratista presenta cronograma del mes de Enero de las actividades realizadas durante este periodo.

3. El contratista deberá entregar certificado del talento humano que ejecutará las intervenciones colectivas, en donde especifique: Nombre completo, documento de identidad, perfil o profesión, modalidad de incorporación y vigencia del contrato; dentro de los quince (15)días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, el mismo debe ser enviado al correo electrónico del supervisor, con los contratos y soportes de hojas de vida como anexos de la certificación: El contratista presenta certificado firmado por el gerente, en el cual se relaciona el personal contratado para la ejecución de las actividades.

4. El contratista se compromete a socializar la contratación y ejecución de las intervenciones colectivas al iniciar con los siguientes actores municipales: grupos de veeduría ciudadana, COPACO, Consejo territorial de seguridad social en salud, concejo de política social, consejo de gobierno municipal, asociaciones de usuarios y talento humano de la ESE: Durante este periodo el contratista no realiza ninguna socialización de PIC, la misma se realiza según necesidad.

5. El contratista dispondrá de un coordinador para la ejecución de las acciones del PIC que serán contratadas; lo anterior según numera 15.2 del articulo 15 de la resolución 518 del 24 de febrero del 2015. La entidad territorial, estima conveniente, se cuente con un profesional de salud/profesional social /profesional con estudios en áreas de la salud con experiencia mínima de 6 meses en procesos de PIC o salud pública: El contratista cuenta con un coordinador de PIC, el cual cuenta con una amplia experiencia en la orientación de las acciones colectivas; en la certificación dada por el gerente se puede evidenciar la información relacionada a este profesional.

Scanned with CamScanner

6. El contratista garantizará la disponibilidad y vinculación del talento humano necesario para la ejecución de las intervenciones, asegurando la conformación de equipos básicos de salud, en concordancia con lo establecido por la entidad territorial y lo dispuesto en la normatividad vigente: El contratista cuenta con el talento humano requerido para la ejecución de las actividades, lo anterior se pudo evidenciar en certificación dada por la gerente de la ESE y en la verificación de cada una de las actividades relacionadas en el formato # 3 (reporte de intervención).

7. El contratista ejecutara las intervenciones en lugares que cumplan con condiciones optimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación, garantizando un ambiente adecuado para los beneficiarios y el personal de salud: El contratista ejecutó las actividades contratadas en lugares que tiene optimas condiciones, lo anterior se pudo evidenciar en los registros fotográficos presentados, de cada una de las actividades desarrolladas.

8. El contratista dispondrá espacios de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para la planeación, monitoreo y evaluación de los resultados de las intervenciones por parte del talento humano: El contratista cuenta con espacios adecuados en donde realizan la planeación de las actividades, el mismo se encuentra ubicado en las instalaciones de la sede antigua de la ESE Hospital La Misericordia de Calarcá.

9. El contratista desarrollara las intervenciones con activa participación social, articulándose con grupos, organizaciones, redes comunitarias, organismos no gubernamentales y demás actores sociales con experiencia en temas de salud: El contratista ejecutó las actividades según lo establecido en las especificaciones y orientaciones del Ministerio de salud y protección social, así mismo ejecuta las actividades con la población grupos definidos en el anexo técnico PIC 2026.

10. El contratista elaborará e implementará un procedimiento documento para el registro de las acciones ejecutadas en el marco de las intervenciones contratadas, asegurando la trazabilidad de las actividades: Esta obligación se desarrollará a lo largo de la ejecución del contrato.

11. El contratista deberá asegurar el cumplimiento de la resolución 518 del 2025 y la resolución 295 del 2023, la normatividad vigente en salud pública, las directrices de la superintendencia nacional de salud y cualquier otra regulación aplicable a la ejecución del plan de intervenciones colectivas: El contratista cumplió con las responsabilidades establecidas en la normatividad vigente

12. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, garantizando la ejecución de las actividades programadas en el plan de intervenciones colectivas, conforme a los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad definidos en el anexo técnico, con el fin de maximizar el impacto en la salud pública del municipio de Calarcá, Quindío: El contratista durante este periodo ejecutó las actividades según lo definido en las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico PIC 2026, presentan evidencias en medio físico y magnético en Drive

13. El contratista presentara a la entidad territorial los informes técnicos y financieros con la periodicidad acordada o cuando lo requieran los entes de control. Estos incluirán los soportes de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato: El contratista presentó matriz en Excel denominada "VALOR Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES", por medio de la cual se realiza seguimiento a la ejecución y porcentaje de avance de las actividades según el cronograma propuesto.

14. El contratista se compromete a ejecutar al 100% las actividades en marcadas en este contrato, en caso de no cumplir con las actividades pactadas, el municipio de

Scanned with CamScanner

Calarcá, le realizara las respectivas glosas sobre las mismas: Para este periodo no corresponde la aplicación de glosas por actividades no ejecutadas, el contratista tiene como plazo final para la ejecución de estas hasta el 30 de Junio del 2026.

15. El contratista garantizará la participación de la comunidad en procesos de veeduría ciudadana y documentará e implementará un proceso estructurado de rendición de cuentas: Esta obligación se desarrollará a lo largo de la ejecución del contrato.

16. El contratista asistirá y participará activamente en los espacios de análisis, coordinación y seguimiento convocados por la entidad territorial contratante, contribuyendo a la evaluación y mejora continua de las intervenciones ejecutadas: El contratista participó en espacios de seguimiento a la ejecución del PIC el 20 de Febrero del 2026.

17. El contratista se compromete a cumplir con el parágrafo 1 del artículo 4 de la resolución 295 de 2023, el cual modifico el artículo 14 de la resolución 518 del 24 de febrero del 2025, el cual define que la institución que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. La ESE contratara de manera directa al talento humano que realizara la ejecución de las intervenciones contratadas: El contratista cumplió a cabalidad con lo establecido en la Resolución 518 del 2015, toda vez que el personal contratado para la ejecución de las actividades es contratado directamente por la Empresa Social del Estado; lo anterior se pudo evidenciar en los contratos del talento humano

18. El contratista al finalizar el contrato presentara un informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, en medio físico y magnético, los parámetros establecidos para el desarrollo de este informe se establecerán por el supervisor del contrato: El contratista dará cumplimiento a esta obligación en la presentación de la última cuenta de cobro.

19. El contratista se compromete a presentar con el informe de actividades las facturas correspondientes con código CUPS conforme a lo dispuesto en la resolución 2641 del 2024 y las disposiciones en el articulo 6, numeral 18.9 de la resolución 295 de 2023: El contratista presenta factura FVO-166 del 10 de Marzo del 2026, en donde se encuentra la descripción de las actividades desarrolladas con su respectiva identificación de códigos CUPS

20. El contratista se compromete a enviar como documento adjunto a la cuenta de cobro el informe completo con seguimiento a indicadores, consolidados de coberturas y medición de impacto con los respectivos soportes indicados en el anexo técnico (evidencias como actas, fotos, medios de comunicación, en medio físico y magnético de acuerdo con las actividades contratadas): El contratista durante este periodo ejecutó las actividades según lo definido en las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico PIC 2026, las evidencias presentadas están relacionadas en la obligación 1

21. El contratista se compromete a atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales: El contratista comprende y atiende las recomendaciones brindadas según las reuniones de seguimiento realizadas, lo cual garantiza una correcta ejecución de las actividades a lo largo de su ejecución.

22. El contratista se compromete a hacer ajustes a las actividades de acuerdo con los planes de contingencia o acciones nacionales, departamentales o municipales que ameriten para disminuir algún riesgo en salud: Durante este periodo no se requirió realizar ajustes de las actividades, ya que no se presentó ninguna contingencia.

Scanned with CamScanner

La ESE presenta para la respectiva cuenta de cobro:

- Factura electrónica FVO-166 del 10 de Marzo del 2026
- Informe de actividades N°008
- Certificado de cuenta bancaria
- Documentos revisor fiscal: Certificado junta central de contadores, tarjeta profesional y documento de identidad
- Certificado del revisor fiscal
- RUT ESE Hospital la Misericordia de Calarcá
- Evidencias en medio físico y magnético de las intervenciones ejecutadas en el mes de Enero

23. **La ESE Hospital La Misericordia de Calarcá se obliga a facturar las actividades ejecutadas en el marco del Plan de intervenciones colectivas (PIC), conforme a lo establecido en el decreto 441 de 2022 y las resoluciones 2275, 2284 y 2335 de 2023:** El contratista envió factura electrónica al correo institucional autorizado para este propósito (facturacion.salud@calarcaquindio.com.co), se verifica igualmente que la factura se encuentra validada por la DIAN y cuenta con el respectivo código CUFE. De igual manera, la ESE realiza el envío de los RIPS en formato JSON, debidamente validados ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

PERIODO DE ACTIVIDADES: 01 de Enero al 31 de Enero de 2026

PLAZO DE EJECUCION: El termino de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos de ejecución contractual, hasta el Diez (10) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

PLAZO DE EJECUCION ADICION 001: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, inclusiva, la cual se suscribira una vez hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del articulo 41 incisos 1 y 2 de la ley 80 del año 1.993

PLAZO DE EJECUCION ADICION 002: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el día treinta (30) de junio de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993.

VALOR: El valor total del contrato al que se refiere este estudio, asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($599.515.014), incluido IVA, impuestos o descuentos.

VALOR ADICION 001: El valor del presente contrato asciende a la suma de SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($730.438.597), incluido IVA, impuestos o descuentos.

VALOR ADICION 002: El valor del presente contrato asciende a la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($899.221.080), incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

FORMA DE PAGO: El municipio de Calarcá, Quindío, pagara al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales conforme al avance en la realización de los competentes que conforman la actividad u obligaciones contratadas, incluido IVA, impuestos o descuentos. El pago se realizara previa ejecución y cumplimiento del objeto

Scanned with CamScanner

contractual y de la presentación de informe de actividades por parte del (la) contratista, en el cual deberá a llegar la acreditación del pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales), y posteriormente se expedirá un acta o informe de supervisión mediante el cual el supervisor(a) autorice el pago respectivo ante la Secretaria de Hacienda Municipal, la cual realizara el pago mediante transferencia a la cuenta bancaria informada para tal efecto por el (la) contratista o cheque a favor del contratista. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del programa anual mensual izado de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaria de Hacienda Municipal. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los recursos con los cuales se realizarán los pagos del presente contrato provienen del Sistema General de Participación y no del municipio de Calarcá, por ende, la efectividad de los pagos queda supeditados al efectivo giro de los recursos por parte de la nación al municipio.

FORMA DE PAGO ADICION 001: El municipio de Calarcá, Quindío, pagara al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales conforme al avance en la realización de los competentes que conforman la actividad u obligaciones contratadas, incluido IVA, impuestos o descuentos. El pago se realizara previa ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de la presentación de informe de actividades por parte del (la) contratista, en el cual deberá a llegar la acreditación del pago de Aportes Al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales), y posteriormente se expedirá un acta o informe de supervisión mediante el cual el supervisor(a) autorice el pago respectivo ante la Secretaria de Hacienda Municipal, la cual realizara el pago mediante transferencia a la cuenta bancaria informada para tal efecto por el (la) contratista o cheque a favor del contratista. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del programa anual mensual izado de caja (PAC). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaria de Hacienda Municipal.

FORMA DE PAGO ADICION 002: El municipio de Calarcá, Quindío, pagará al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales conforme al avance en la realización de los competentes que conforman la actividad u obligación contratada, incluido IVA, impuestos o descuentos. El pago se realizará previa ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de la presentación de informe de actividades por parte del (la) contratista, en el cual deberá a llegar la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), y posteriormente se expedirá un Acta o Informe de Supervisión, mediante el cual el supervisor(a) autorice el pago respectivo ante la Secretaría de Hacienda Municipal, la cual realizará el pago mediante transferencia a la cuenta bancaria informada para tal efecto por el (la) contratista o cheque a favor del contratista. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del programa anual mensual izado de caja (PAC). PARÁGRAFO: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaría de Hacienda Municipal. (...)"

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP10000000978 del 01 de Abril del 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 001: RP10000003325 del 07 de Noviembre del 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICION 002: RP10000000005 del 05 de Enero del 2026

El revisor fiscal de la E.S.E. Hospital la Misericordia de Calarcá, Luis Carlos Humanez Posada con T.P. 251.738-T, emite certificado por medio del cual manifiesta que la ESE se encuentra al día con el pago de aportes del sistema de seguridad social en salud, fondos de pensiones, y ARL; que los valores correspondientes a dichos periodos de liquidación

Scanned with CamScanner

se encuentran al día en sus pagos, al igual que las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y SENA), así:

MES	NÚMERO PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL
Junio	9487732838	$21,756,500	$27,321,600	$4,053,400
Julio	9489282488	$21,358,900	$26,772,500	$3,988,500
Agosto	9490785706	$20.792.600	$26.019.200	$4.033.500
Septiembre	9491939723	$20,764,500	$25,983,300	$3,947,800
Octubre	9494204072	$26,160,900	$33,508,200	$4,942,600
Noviembre	9495017084	$21,974,100	$27,609,500	$4,134,400
Diciembre	9496710628	$22.913.800	$28.904.400	$4.268.000
Enero	9498788060	$22,233,800	$28,017,000	$4,109,800

PERIODO A PAGAR: 01 de Enero al 31 de Enero de 2026

VALOR A PAGAR: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES M/CTE ($18.263.583).

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$599.515.014	$77.957.861	$521.557.153
002	$599.515.014	$247.831.570	$351.683.444
003	$599.515.014	$360.629.431	$238.885.583
004	$599.515.014	$460.347.292	$139.167.722
005	$599.515.014	$542.493.153	$57.021.861
006 adición 001	$730.438.597	$ 636.294.014	$ 94.144.583
007 adición 001	$730.438.597	$ 730.438.597	$0
008 adición 002	$899.221.080	$748.702.180	$150.518.900

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: 100%
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL ADICION 001: 100%
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL ADICION 002: 10,82%

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Producto	No. de cuenta	Titular de la cuenta
DAVIVENDA	Ahorro	550136400159663	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA

MARTHA ISABEL ESPINOSA SILVA
Subsecretaria de Salud e Inclusión Social
Alcaldía de Calarcá
Supervisor (a)

Revisó: Componente Presupuestal: Cristián Camilo Pérez Velez – Contratista SSSYS
Revisó: Componente Jurídico: Natalia Cardona Osorio – Contratista SSSYS
Revisó: Contratista Archivo

Scanned with CamScanner